

ACUERDO No.412-SRH-2016

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de la Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, por el Subsecretario respectivo.
- CONSIDERANDO:** Que si hubiera más de un Subsecretario, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores Generales.
- CONSIDERANDO:** Que por instrucciones de la Presidencia de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No.031-2016 del 14 de abril de 2016, se ha designado a la Embajadora María Dolores Agüero Lara como Secretaria de Estado por Ley de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

POR TANTO

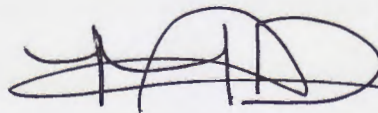
En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 247 de la Constitución de la República; 33, 36, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 26 numeral 10) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, 4, 5, 23, 25, 26, 30 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, Acuerdo Ejecutivo No.031-2016 de 14 de abril 2016, Presidencia de la República.

ACUERDA:

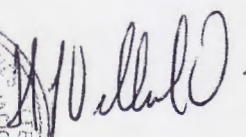
- PRIMERO:** Designar durante mi ausencia a la Embajadora **MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO**, como Secretaria de Estado por Ley.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá efectividad en el periodo comprendido del 02 al 03 del mes de junio del año 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de junio del año dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
Secretaria de Estado por Ley



HUMBERTO LÓPEZ VILLAMIL OCHOA
Secretario General